

Lima, 12 de Junio del 2024

## Resolución de la Unidad de Administración N° 000117-2024-INABIF/UA

### VISTO:

El Memorando N° 002016-2024-INABIF/USPNNA de fecha 04 de abril, el Memorando N° 002261-2024-INABIF/USPNNA de fecha 12 de abril de 2024, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes, el Informe N° 0000057-2024-INABIF/UA-SUF de fecha 11 de junio de 2024, de la Sub Unida de Financiera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que tiene por finalidad el contribuir al desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono, y propiciar su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Operativa, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos, se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Operativa correspondiente;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000109 de fecha 04 de junio de 2018, se designó a la señora Hurtado Abad Ana Lucia, con el cargo de Coordinadora General, quien hace las veces de administradora, y la señora Manrique Hurtado Angela Karola, con el cargo de Psicóloga, quien hace las veces de tesorera, como responsables titulares, asimismo, se designó como responsable suplente a la señora Flores Carrión María Elena, con el cargo de Tutora, para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Unidad Operativa 401602-INABIF-CAR “Florecer”-Madre de Dios;

Que, mediante el Memorando N° 002016-2024-INABIF/USPNNA y el Memorando N° 002261-2024-INABIF/USPNNA, de fecha 04 y 12 de abril de 2024 respectivamente, la Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes, ha propuesto como responsables para el manejo de Cuenta Bancaria de Reversión de la Unidad Operativa 401602-INABIF-CAR “Florecer”-Madre de Dios, a los servidores/as: Arce Zubizarreta Kelly Lizett y Machaca Cari David como responsables titulares; asimismo, a la servidora Aceituno Vargas María Cristina, como responsable suplente;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa 401602-INABIF-CAR “Florecer”-Madre de Dios, la señora Arce Zubizarreta Kelly Lizett, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora (e), hace las veces de administradora y el señor Machaca Cari David, quien se desempeña en el cargo de Coordinador CVP, hace las veces de Tesorero.



Firmado digitalmente por OROZ  
BOCANGEL Carmen Rosa FAU  
20507920722 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.06.2024 12:34:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
VALVERDE PONCE Samantha  
Sally FAU 20507920722 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.06.2024 11:57:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddev.inabif.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HONSLWG**





Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria de encargos y fondos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO), correspondiente a la Unidad Operativa 401602-INABIF-CAR "Florecer"- Madre de Dios , que se encuentra a cargo de la Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes , debido a la renuncia de los responsables titulares quienes ya no laboran en el mencionado CAR, en ese sentido, con el fin de garantizar la atención oportuna de las operaciones financieras, se propone a los nuevos servidores responsables,

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, emitida por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la DGTP para las Unidades Operativas, está a cargo del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la unidad ejecutora.

Contando con el visto bueno de la Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes, y de la Sub Unidad Financiera; y,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General del Tesoro Público y la Resolución Ministerial N° 339-2023-MIMP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **DEJAR SIN EFECTO** la designación de la señora Hurtado Abad Ana Lucia, GONZALES como responsable titular del manejo de la Caja Chica del área de Tesorería de la Sub Unidad Financiera , facultados mediante la Resolución de la Unidad de Administración N° 000015-2024-INABIF/UA, de fecha 30 de enero de 2024.

Hurtado Abad Ana Lucia, con el cargo de Coordinadora General, quien hace las veces de administradora, y la señora Manrique Hurtado Angela Karola, con el cargo de Psicóloga, quien hace las veces de tesorera, como responsables titulares, asimismo, se designó como responsable suplente a la señora Flores Carrión María Elena, con el cargo de Tutora, para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Unidad Operativa 401602-INABIF-CAR "Florecer"-Madre de Dios;

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la señora Arce Zubizarreta Kelly Lizett como primer responsable titular, en reemplazo de la señora Hurtado Abad, Ana Lucia , al señor Machaca Cari David como segundo responsable titular, en reemplazo de la señora Manrique Hurtado Angela Karola, asimismo, a la señora Aceituno Vargas María Cristina , como primer responsable suplente, en reemplazo de la señora Flores Carrión María Elena, para el manejo de cuenta bancaria de reversión de encargo de la Unidad Operativa 401602-INABIF-CAR "Florecer" -Madre de Dios, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños Niñas y Adolescentes del Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-INABIF;





**Artículo 3°.** - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de los funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria antes mencionada, a partir de la fecha es como sigue:

**1.- De los Titulares:**

Apellidos y Nombres	Cargo
Arce Zubizarreta Kelly Lizett	Coordinadora (e)
Machaca Cari David	Coordinador CVP

**2.- De los Suplentes:**

Apellidos y Nombres	Cargo
Aceituno Vargas María Cristina	Coordinadora CVL

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** a la Sub Unidad de Administración Documentaria notificar la presente resolución a los servidores designados y órganos competentes del INABIF, para los fines correspondientes

**Artículo 5°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF ([www.inabif.gob.pe](http://www.inabif.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

**ROSA CECILIA REINA SANCHEZ**

Directora II de la Unidad de Administración

